DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 78] BUENOS AIRES, SABADO 20 DE AGOSTO DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de las Piedras Nº. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Este periódico se vende en la Imprenta, y en la librería de los Sres. Duportail.

INTERIOR.

CORDOBA.

(Artículo de carta, fecha á 27 de julio último)

„ Muchos de los que en esta jugaron un rol distinguido, en la época ominosa, se disponen á partir para esa, *(Buenos Aires)* luego que emprenda sus marchas el ejército que manda el benemérito y virtuoso general Balcarce. Su conciencia, la conciencia de sus crímenes, les tiene en una continua agitacion, y á cada instante temen recibir el condigno castigo de los males que causaron á su Patria, privándola de la dulce tranquilidad que disfrutaba, y sumergiéndola en el caos espantoso, de que apénas ha salido, á impulso de los esfuerzos denodados de los buenos cordobeses, auxiliados por los bravos porteños y Santafecinos. Este gobierno se ha mostrado mas generoso de lo que prescribe la justicia en tales casos; y aunque por respeto á la moral pública ha arrestado á varios de los *magnates*, cuya impunidad habria excitado el escándalo de un pueblo humillado con todo género de vejaciones, nada nada ha dicho á la *turba multa* de atolondrados, que, como dice allá el Tribuno, *mojaron su sopita en el parricidio.* No obstante esta generosidad, están ya preparando sus *ataditos* para marcharse á esa, siguiendo las huellas del ejército, pues no se animan á ir solos por temor de que *alguna alma piadosa* les *purifique* en el camino, vengando así los ultrajes que han hecho á su patria."

"Yo no sé si el gobierno de Buenos Aires llevará su liberalidad hasta permitir que se abriguen en esa provincia semejantes lobos con piel de corderos; pero lo que sí sé, es que, ustedes necesitan andar con cuidado con tales piezas, porque lo son, y de aplaca."

"Aquí, amigo, hemos quedado á la *luna de Valencia.* Nunca fuimos ricos, como V. sabe, pero hoy estamos pobrísimos. Jamas hemos sido mas *republicanos*, porque jamas ha reinado entre nosotros la *igualdad*, como hoy: todos somos *igualmente* pobres. Gracias á nuestro paisano Paz, y á nuestro D. Gregorio, ó D. Quijote, que supieron pasarnos la escobilla *á la par.*"

DOCUMENTO OFICIAL.

CURIA ECLESIASTICA.

Sr. Ministro de Gobierno.

Teniendo á la vista las repetidas disposisiones que nuestros antecesores han circulado con acuerdo del superior gobierno, á los curas y encargados de las iglesias de esta provincia ya prohibiendo formar túmulos elevados, ya el excesivo número de luces en los funerales, ya tambien proscribiendo el abuso de repicar con exceso sin objeto, y con grande molestia de los vecinos, muy especialmente de los enfermos: enterados y advertidos de la relajacion que actualmente se hace de aquellas disposiciones, y que lejos de producir los efectos que se tubieron presentes al librarlas, parece que solo han servido para estimular y mayores abusos, pues que hoy se observa un crecido número de luces en los funerales, habiéndose á mas introducido el adornar con cintas y flores las hachas y velas, y que se repica con mas exceso que antes: deseando en cuanto este de nuestra parte remediar este mal, y estirpar abusos de semejante naturaleza, hemos venido en decretar previo el conocimiento de S. Sria. Illma. y con previa anuencia de V. E. los artículos siguientes:

Art. 1º En los entierros y misas de cuerpo presente se pondrá fuera del presbiterio y dentro de él si el finado fuere sacerdote, un paño negro, sobre éste una mesa cubierta donde se colocará el ataud, y al estremo otra mas pequeña igualmente cubierta en que se pondrá la pileta de agua bendita. Lo mismo se practicará en los funerales de honras, cabo de año, novenarios ó misas cantadas por difuntos, con la diferencia de que en estos casos no habrá mesa, ataud ó fereto, á no ser que el finado sea sacerdote, militar, graduado en Universidad, ó miembro de hermandad, ó cofradia, pues que entonces podrá ponerse una mesa, donde se coloquen las armas ó insignias correspondientes.

2 En todos los casos del artículo anterior solo se conceden á los lados del túmulo seis velas ó hachas sin adorno alguno y las dos de los ciriales, cuatro, cuando mas seis el el altar mayor, y una en palmatoria al lado de la epístola para encenderla desde la elevacion del Sacramento hasta consumir; en los altares menores dos para el servicio de las misas resadas.

3. La sencilles y número de hachas ó velas de que hablan los artículos precedentes podrán únicamente alterarse cuando el gobierno lo estime conveniente en los funerales que acuerde por distincion particular á alguna persona ilustre.

4. En los entierros de párvulos se colocarán una mesa cubierta con una colcha de color, cruz ciriales y pileta en el lugar respectivo con seis velas ó hachas.

5. Queda prohibido presentar los cadáveres en la iglesia cuando se note corrupcion; en cuyo caso los encargados de ellos cuidarán de que sean prontamente conducidos al cementerio; pero la misa y oficio se dirán como si estubiesen presentes.

6. Dobles ó redobles generales, solo se darán las vísperas y dia de la conmemoracion de los fieles difuntos, y por la muerte del gobernador ó prelado de la Iglesia. Para los demas finados, así eclesiasticos como seglares, en su parroquia respectiva, ó en la iglesia, donde se haga el funeral, cuyos doble ó redobles en los tiempos acostumbrados no pasarán de medio cuarto de hora.

7. Repiques generales, ó en todas las iglesias solo se darán con previo aviso por algun motivo de público regocijo, al salir del sol en el 25 de Mayo, y tanto en este como en el dia del aniversario de nuestra independencia al tiempo del *Te-Deum*, rompiendo el toque la Catedral, ó matriz, á correspondencia de la artillería. El primer dia de las pascuas de Resurreccion, Pentecostes y Natividad, Encarnacion y Ascencion, Santísima Trinidad, Corpus Cristi, San Juan Bautista, los Apóstoles San Pedro y San Pablo, nuestros patronos San Martin y Santa Rosa de Lima, Concepcion y Asumpcion de Ntra. Sra., con tres repiques que terminarán dentro del espacio de media hora á las doce, á vísperas cuando estas hayan de cantarse, á la hora de las Ave Marias, de las Animas, y en el dia para la misa.

8. Repiques particulares se darán en la respectiva Iglesia con arreglo al artículo anterior en las festividades de los titulares de las Iglesias en las cuarenta horas, y otras fiestas que se celebran con grande solemnidad.

9 En las demas funciones en que solo se canta una misa solemne se darán para ella tres repiques dentro de media hora, y para la de los jueves, los sábados y otras no solemnes, tres, dentro de un cuarto de hora y ninguno en las vísperas en ambos casos.

10. Respecto á que en todos los domingos que anuncian en las Iglesias parroquiales los dias de festivos y de ayuno que ocurren entre semana, se omitirán los repiques en la víspera de ellos, y tambien los de la misa parroquial, á la cual se convocara el pueblo, con la señal de tres toques con la campana mayor en el modo y forma que se acostumbra para las misas de hora.

11. Para la esposicion del Santísimo Sacramento en cuarenta horas ó en otra festividad con patencia se dará un corto repique; tres, para hacer señal á la reserva de la tarde dentro del espacio de media hora; y uno en el acto de la reserva de medio cuarto de hora.

12. En las procesiones de Corpus se repicará en la Iglesia respectiva, desde que salga su Magestad hasta que vuelva, y en aquellas por donde pase En las de la Vírgen ú otros Santos solamente en la Iglesia respectiva, á la salida y entrada.

13. Cuando salga su Magestad por viático para los enfermos precederá la señal de seis campanadas pausadas; lo mismo se observa á en las casas de los regulares.

14. En toda funcion que concluya despues de las doce solo se dará un repique de medio cuarto de hora.

15. Para la salve de los sábados, procesiones, religiosas elecciones, reconciliacion de hereges, y otros actos de religion que tienen *Te-Deum* se repicará al tiempo de él por medio cuarto de hora.

16 Prohibimos absolutamente los repiques con título ó nombre de Calenda.

17 Para novenas y otros ejercicios piadosos se convocará al pueblo por medio de los toques pausados de una sola campana, y por el tiempo de media hora.

18. Cuando haya algun motivo particular para repicar se ocurrirá previamente al Prelado Eclesiástico por licencia.

19. Podrá tocarse agonía; pero no se darán sino tres golpes muy pausados, con la campana destinada á este obbjeto; ni se repetirá por un mismo moribundo.

20. Se prohibe tocar rogativas en las necesidades particulares sin previo permiso del ordinario.

21. El toque de ánimas será la señal para que no se haga ningun otro con las campanas durante la noche: sino es en el caso de incendio.

22. Los Curas y encargados de las iglesias, cuidarán, bajo responsabilidad, del cumplimiento y observancia de todos los artículos espuestos. Y los elevamos á la consideracion de V. E. para que si no encontrase inconveniente alguno en su ejecucion se sirva manifestarnos su conformidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires, julio 26 de 1831.—*Dr. Domingo Caviedes.*—Sr. Ministro de Gobierno.

Buenos Aires, julio 30 *de* 1831.

Conformado: comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial. Anchorena.

NOTICIAS ESTRANGERAS

BRASIL.

Janeiro, 23 de julio—El nuevo Ministerio de la Regencia ha hecho á la Asamblea general del Brasil una esposicion de sus principios, en que manifiesta su firme decision de llevar á cabo la gloriosa revolucion de 7 de abril, que no tuvo por objeto subvertir las instituciones constitucionales, mudar de dinastia, consagrar la violencia y proclamar la anarquia; sino usar del derecho imprescriptible de resistir la opresion, popularizar la monarquia y corregir los abusos que la hacian gravosa á los pueblos á fin de conciliarla con los principios de verdadera libertad.

Para conseguirlo el ministerio concertará en comun sus planes y el modo de realizarlos á fin que que la unidad del gobierno imprima á sus medidas la fuerza indispensable para mantener el órden y promover la prosperidad pública.

El gobierno ofrece reprimir la violencia y la sedicion ejecutando y haciendo ejecutar las leyes, y proponiendo á la Asamblea general las providencias que juzgue necesarias.

Velará sobre los empleados, inquirirá los abusos y perseguirá la prevaricacion y venalidad donde los encuentre. Sufocará las facciones para restablecer la confianza; espondrá francamente las necesidades públicas y dirigirá todo su conato á la liquidacion del Banco; à la consolidacion del crédito público; á la reforma del sistema de hacienda; al fomento de la instruccion públicas; á la construccion de caminos; á la navegacion de los rios; á la conservacion de la libertad de imprenta sin tolerar que se abuse de ella; á la instruccion de la milicia y fomento de la marina; y, finalmente, respetará los derechos de las demas naciones, y no intervendrá en sus negocios, y dirigirá todos sus esfuerzos á la conservacion de la paz, que no será comprada con mengua del honor y dignidad nacional.

HOLANDA.

Gorcum, 9 de junio.—Las noticias, que recibimos de la ciudadela de Amberes nos anuncian que la exasperacion llegó á su colmo. Los belgas continuan los trabajos, y llevan sus trincheras á corta distancia de nuestras obras. De esto resulta que la guarnicion aguarda con impaciencia, y espera la órden inmediata de abrir las hostilidades y bombardear la ciudad, porque el general comandante

ni el gobernador de Amberes no pueden conseguir que se suspendan los trabajos. La mayor parte de los habitantes dejan la ciudad y se refugian á Liene Malines y en sus cercanias.

Toda la flota á dejado su posicion de Batz y de Terneuve para remontar el Escaut. Las embarcaciones grandes van á remolque de los buques de vapor. y toman sus disposiciones para poder obrar de acuerdo con la ciudadela.

FRANCIA.

Paris, 15 *de junio.*—Parece que la diplomacia española y la francesa están algo discordes en este momento; la España insta con bastante calor para que el gobierno frances no mande fuerzas al Tajo. Despues de largas conferencias entre el embajador de España y nuestro ministro de negocios estrangeros, el primero ha espedido, como correo estraordinario, uno de los secretarios de embajada.

PERU.

En el Diario del Gobierno de Rio Janeiro fecha 28 de julio, dice que, por una fragata inglesa llegada de Valparaiso, se sabia lo siguiente:

En 16 de abril último hubo en Lima unarevolucion contra el Vice-Presidente encargado del gobierno supremo. Parte de un batallon atacó su casa por la noche, entró en ella á sangre y fuego y mató â un oficial creyendo era el Vice-Presidente, que pudo refugiarse á bordo de una fragata americana. El Prefecto del Departamento, cabeza de los revoltosos, asumió el gobierno, y por espacio de dos dias se ocupó en decretar y perseguir, y para alucinar con apariencias de legalidad lo entregó al Presidente del Senado. Este accede á todas las sugestiones que están sostenidas por la fuerza armada. Instalóse en Congreso el 19, y el Presidente del Senado abrió la sesion sin hacer mencion de los últimos sucesos. La cámara de diputados no osó pedir informaciones ni contestar al Vice-Presidente, que pidió desde á bordo se le formase causa y se procediese contra los conspiradores. Convencido de que nada conseguiria, pidió pasaporte para Chile, como general del Perú, y se le concedió en aquellos términos gozando el sueldo correspondiente, así como el general Miller y ámbos van à salir en el mismo buque. La anarquia continúa y amenaza un triste porvenir. Todas las esperanzas se fundan en que el Presidente de la República deje el mando del ejército y venga á encargarse del gobierno; pero se halla empeñado en la guerra contra Santa-Cruz.

COLOMBIA.

En un nuevo periodico de Rio Janeiro, titulado „*El Americano*" del 30 de julio, se lee lo siguiente:

„Por las últimas noticias de Colombia sabemos que se habia descubierto una conspiracion cuyo fin era seducir la tropa y emplearla contra los habitantes, socorrer y abrir las puertas de la ciudad. Sus autores eran algunos oficiales de la guarnicion y varios individuos oscuros de la plaza, muchos de los cuales habian recibido benefi ios del gobierno actual. Hubo un fuego que redujo á cenizas tres ó cuatro cuarteles principales de la ciudad, y que quemó por valor de mas de tres millones. Incendióse tambien la villa de Chagre, de que han quedado solo diez casas.

El general Urdaneta fue derrotado por el general Flores y mandado fusilar por este, habiéndose por lo mismo restablecido la tranquilidad en los departamentos del Sud que Urdaneta amotinaba pretestando que deseaba restaurar la integridad nacional.

De Méjico sabemos que el congreso habia decretado el pago de los gastoo de los mejicanos ausentes que quisiesen regresar á su patria. Los fondos aplicados para aquel fin debian sacarse de los impuestos sobre el algodon.

Lista de las cartas que existen en el Correo venidas por la Flor del Rio.

Angel Golfin	José Bosiel
Antonio Sott	José A. de Maria
Agustin Ruano	José Maurin
Ana Despouy	Juan Torrent
Andres Thorndicke	Josefa Burgos
Agustin Aditsson	Juan J. Arzac
Bernardo Stagno	Luis Guelson
Bernardo Benavides	Leonardo Gándara
Carlos Durante	Luisa Tabanera
Carmen Galan	Luis Danuco
Cecilia Rivas	Luis Valerga
Clemente Gonzales	Miguel Lancha
Domingo Laureiro	Miguel del Cerro
Estevan Achinelly	Maria A. Guerra
Eugenia Bedoya	Mariano Rasquellas
Francisco Segui	Manuel Linch
Felix Gustavo	Maria L. Benitez
Francisca Rodriguez	Norberta Reyes
Francisco Reina,	Pedro Trapani
Francisco Macera	Pedro da Silva
Francisco Marty	Paco Calderon
Francisco Padilla	Rafael Pereira
Francisco Castellote	Ramon Palacios
Gregorio Soler	Rafael Perez Puerto
Ignacio Rodriguez	Saturnino Páramo
Isabel Lucena,	Simon Calleros
José J. Masso	Tomas Salas
Juan G. Martinez	Vicente Montero
Juana Parra	Vicente Cossio
Juan A. Supery	

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 20.

Onzas de rostro...........	107	á............	107 4
——Patrias.............	105	á............	105 4
Pesos fuertes..............	6 5	á............	6 6
——Patrios.............	6 2	á............	6 3
Macuquina...............	(escaso)	....	
Acciones del banco.........	163	á...........	
Fondos públicos del 6......	55	á...........	56

Hoy 20.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á D. Jorge eley, Reconquista 27.
105 atados fierro para arcos, y tiradillo
á Zimmerman Fracier, Paz 98.
50 barricas harina
á D. Manuel Ortiz Basualdo, Victoria 35.
20 pipas vino de Málaga
á D. Luis Amadeo, Plata, 46.
104 bolsas maiz.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Ayer llegó la goleta Paquete *Flor del Rio*, capitan Costa, procedente de Montevideo, de donde salió el jueves 18, consignada á D. Gaspar Resa, su cargamento es el siguiente—

Al Sr Cornet, 52 pipas vino, 23 medias id., 16 cuarterolas id., 50 balas papel de estraza—*á D M. A. Ramos*, 80 barrilitos aceitunas—*á D. Luis Amadeo*, 200 alqueres maiz.

Hoy ha llegado el bergantin americano *Paulina*, capitan Ricketson, procedente de la Isla de Mayo, en 48 dias, Montevideo el 17 del corriente, consignado á Zimmerman y Ca., su cargamento es el siguiente—*á dicho señor*—127 moyes sal, 800 quintales estopa, 4 barricas alquitran.

Ayer llegó el bergantin goleta nacional *Carolina*, capitan Caffin, de Rio Grande, salió el 9 del corriente, consignado á Noble Gowland y Ca.—á D. Carlos Maria Huergo, 1277 tercios yerba.

Acaba de fondear la balandra *San Pedro y Animas*, procedente de Mandisobí.—á D. Estevan Senorean, 24 petacones tabaco paraguayo, 32 tercios yerba id., 19 id. id. misionera, 7 petacones tabaco, 1 barrica naranjas, 1 cajoncito de huebos—á D Gerónimo Martinez, 30 tercios yerba paraguaya—á D. Mariano San Juan, 116 cueros vacunos—á D. Agustin Carcano, 18 tablas—á Brittain y Ca., 75 cueros vacunos—al Patron, 5 barricas naranjas, 1 barrica charque.

Entrada de cabotage.

Balandra *San Pedro y Animas*, de Sandú, con cargamento general.
Goleta *Cármen*, del canal.
Balandra *Pilar*, de valizas.

BUQUES A LA CARGA.

PARA RIO GRANDE, saldrá el 21 la fragata *India.*

PARA BOSTON, saldrá el 23, el bergantin *Ant.*

PARA EL PARANA y puertos intermedios, dará la vela la balandra *Piedad*, en toda la semana entrante. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á D. José Maria Bonorino, calle de Méjico número 60.

PARA LA BAJADA DEL PARANA—Del 20 al 25 de agosto, sin falta, dará la vela el cuter HOPE. Puede tomar alguna carga y pasageros: para tratar ocúrrase al Café del Coliseo, calle de la Paz número 1.

PARA SORIANO Y MERCEDES saldrá, el lunes 22, el diate *Flor del Urugay.* Para carga ó pasage véase á D. A. Martinez, Reconquista 93.

PARA CORRIENTES saldrá á mediados de la semana que viene, la zumaca Carmen: admite carga y pasageros. Para su ajuste véanse con D. José Pages, calle de Chile número 151. 17.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR, saldrá en todo el presente mes, el bergantin sardo *Sócrates*, del porte de 195 toneladas, forrado y clavado en cobre, capitan Julio Ravena; admite pasageros y carga. El que quiera cargar ó ir de pasage véase con su consignatario D. *Pedro A. Plomer*, calle de la Plata, núm. 46. 10—3.

PARA NUEVA YORK, el bergantin paquete americano *Buenos Aires*, su capitan J. Adams, dará la vela el 1. de setiembre. Para tratar sobre el flete ocúrrase á sus consignatarios Zimmerman, Fracier y Ca., número 94 calle de la Paz.

AVISOS.

DINERO A INTERES—Se dá bajo hipoteca especial de finca en la ciudad. Ocúrrase á la calle de las Artes, número 9, donde se compran algunas puertas y ventanas usadas.

SE VENDE una negra como de 22 años, de buenas costumbres, buena planchadora y regular costurera; no tiene vicios conocidos: calle de la Paz, núm. 21. 20.

HABIENDOSE declarado, por resolucion superior, que D. Luis Rauschert, no pueda enagenar ninguna de sus fincas, que existen en su poder, como de su propiedad, se avisa al público, para que ninguno pueda comprarlas, sopena de nulidad. Buenos Aires, agosto 18 de 1831.—19 3.

PARA CORDOBA.—Cargará, el Miércoles 24, una de las tropas de Molina, tiene toda la carga, á escepcion de tres carretas, y el que quiera fletarlas, ocurra á la calle de Belgrano, núm. 88. 19.

En el almacen de muebles calle de la Paz núm. 53, se ha recibido nuevamente una corta partida de—Botas á 28 pesos—Zapatos de dos suelas á 14—Id. id. rusos á 15.—Peinetas para rulos á 28 reales. Peinetas grandes de talco. Sombreros finos, peines blancos, sillas de montar, baules, sillas de madera, y todo género de muebles, à los precios mas cómodos. Tambien hai unos pocos cajones de pino. agosto 18.

PUERTAS Y VENTANAS.—En la calle de la Catedral, núm. 140, hai de venta tres ventanas con sus marcos y rejas correspondientes de fierro de Vizcaya; tres puertas interiores y una grande de sala, toda de maderas del Paraguay, y en el mejor estado. Quien se interese por ella podrá verse con el dueño que vive en la calle de Potosí, número 157. 16 3

SE VENDE una pulpería de corto principal, sita en la calle de Suipacha, de la plaza del Temple dos cuadras para el Norte, sobre mano izquierda; allí mismo pueden tratar con su dueño. 18—3.

A LOS CELADORES—El domingo, 14 del corriente, á las 7 de la noche, se ha huido una morena alta, gorda, cara rayada, nacion mina, se llama Cármen, lleva vestido blanco, pañuelo celeste de seda, tiene un lobanillo atras de la oreja izquierda: el que la entregue en la calle de Chacabuco, núm. 103, será gratificade. 18—3.

MUY BARATO—Se vende un hermoso SITIO de esquina, con mucha estension, todo cercado de pared, con un galpon de 23½ varas de largo, y algunas otras piezas habitables; se halla en la calle de Lorea, número 136, y puede ocurrirse á tratar á la calle de Belgrano, núm. 367, donde vive su dueño. 17—3.

TABACO, del mejor que se puede encontrar en la plaza, se vende, por rollos, á 38 pesos arroba, en el almacen núm. 3 de la calle de la Victoria ó del Cabildo. 17 3

SE VENDE un terreno con 30 varas de frente y 50 de fonno; el cual está situado á espaldas de la iglesia de la Concepcion, formando esquina á las calles de Tacuarí y Estados Unidos: su precio es sumamente bajo. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334, calle de la Piedad, de San Miguel 2½ cuadras para el campo. 17—3.

CIGARROS HABANOS—Hay á venta unos pocos cajones en la calle de la Universidad, frente al café de la Victoria, en la merceria señalada con el núm. 4. 17—3

OJO!—El que quiera ganar plata comprando un almacen de abasto, ocurra á la calle de la Victoria nnm 115: el alquiler de dicho almacen no pasa de sesenta pesos al mes; tiene tres habitaciones, cocina y lugar. 17—3.

AZUCAR BLANCA á 4 y á 4½ reales la libra, arroz á 2½ y 3 reales libra, té hizon á 6 pesos libra, café en grano y molido, con otros muchos artículos á precios equitativos se vende en el almacen calle de la Paz número 17, casas de Pueirredon. 16—3

Remates.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.,

Calle de la Reconquista, núm. 63.

El LUNES 22, á las 11 en punto, se rematarán, á la mejor postura, por conclusion de unas cuentas, lo siguiente—

Un baul conteniendo, tiras de linó, piezas de lo mismo, encajes, trensillas de colores, blondas negras, blancas y amarillas, y un surtido de cordones de seda, de todos colores, una canasta con guirnaldas de flores, peinetas francesas caladas de mucho gusto, hilo de madejitas para marcar, superior, idem de colores de obillos, pañuelos alemanes de buenas pintas, quitasoles de seda, vestidos blancos de muselina, pasta de almendra y polvo para dientes, camisas y calzoncillos de lienzo, chalecos, arpilleras y lienzos de varias clases, y otros varios efectos para tienda.

Interesante á los almaceneros y pulperos.

En seguida, se rematarán sin reserva, á la mas alta postura, los siguientes artículos para estos dos ramos, á saber:

56 cajones pasas de uva de Málaga, 8 medios cajones idem idem, 27 bolsas azúcar blanca, 7 barricas idem idem, 1 cajon idem idem, 17 damajuanas aguardiente de España, 16 idem coñac superior, 10 barrilitos anchoas, 20 idem vino Jerez, superior, 8 barricas carne salada, 3 bocois cidra avinagrada, 5 bolsas de oregano, 4 idem anis en grano, 30 barricas galleta americana. Todos estos artículos se rematarán, precisamente, á la mas alta postura, por conclusion de cuentas de una sociedad.

IGUALMENTE—*Para los chocolateros*—50 bolsas de cacao, un toldo completo de buen uso. Y otros varios artículos de almacen que estarán á la vista en el patio de dicha casa.